



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO: Nº 895

Litueche, 28 de Mayo de 2025.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigente, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración dispuso efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- Decreto Nº 454 de fecha 04-03-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- Decreto 693 de fecha 02-04-2025 que cambia comisión evaluadora de ofertas.
- Proceso de licitación 1743-20-LE25
- Las ofertas recibidas a través del portal
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto Nº 738 de fecha 14-04-2025 que declara inadmisibles las ofertas
- Lo señalado anteriormente procedase a efectuar llamado a licitación privada para la adquisición de premios y estímulos año 2025, mediante contrato de suministro
- Decreto Nº 767 de fecha 17-04-2025 que aprueba bases, nombra comisión y llamado a licitación privada
- Proceso de licitación 1743-26-CO25
- Que la Srta. Administradora Municipal se encuentra con licencia médica, por tanto es necesario modificarla.
- El Decreto Nº 874 de fecha 22 de mayo del 2025 que Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación Privada registrada bajo el ID Nº 1743-26-CO25.
- La oferta presentada por el Oferente que participo en dicha licitación.
- El Acta de Evaluación que sugiere la Adjudicación a don Cesar Contreras Arias.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorables Concejo Municipal Nº211/2024 de la sesión ordinaria Nº124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio Nº2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Nº 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias

**DECRETO:**

**1.- ADJUDIQUESE la Licitación Privada denominada "Convenio de Suministro de Premios y Estímulos año 2025" al oferente don Cesar Contreras Arias, Rut Nº 13.781.095-6.**

**2.- INCORPÓRESE copia del presente decreto a la carpeta de la licitación privada**

**3.- CARGUESE estos montos al ITEM 24.01.008 Premios y Otros.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
ANOTASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

ALCALDE  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL

RPV/RVS/PV/PYV/ ecn  
Distribución:  
- Archivo Dirección Ad. y Finanzas  
- Archivo Of. de Partes.